



# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### LAS LABORES

#### ANUNCIO

Expediente 148 2023.

Por artículo 128.1 TRDLRL, 70.2 TRLEBEP y 19.5 LEPCLM, se publica anuncio del siguiente acuerdo de Pleno ordinario, celebrado el día 27 de marzo de 2023.

Oferta de Empleo Público Ordinaria del 2023 (OEP 2023).

Ante el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2023 de este Ayuntamiento, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno ordinario, celebrado el día 22 de diciembre de 2022, y publicado anuncio de su aprobación definitiva en el BOP de Ciudad Real nº 43, de 2 de marzo de 2023.

En base a la normativa abajo referida, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- 128, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRDLRL).
- 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP).
- 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (LEPCLM).

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Pública ordinaria del 2023 de este Ayuntamiento de Las Labores en las siguientes condiciones:

A. Personal funcionario.

A.1. Turno Libre.					
N.º vacantes	Grupo	Subgrupo	Escala/Subescala	Denominación	Acceso
1	E	Servicios Especiales	Administración Especial Servicios especiales	Peón Servicios Múltiples	Concurso-Oposición

A.2. Promoción Interna.					
N.º vacantes	Grupo	Subgrupo	Escala/Subescala	Denominación	Acceso
1	C	C 1	Administración General	Administrativo	Concurso de méritos

Segundo.- Publicar en el DOCM, BOP y Tablón de Edictos.

El artículo 52 (LBRL) establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente:

- Recurso potestativo de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).
- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado homónimo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

El apartado 117.1 LPACAP declara que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

En Las Labores, a 17 de abril de 2023.- El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1345**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>